

# CONFIRMACIÓN

## LECTURA PREPARATORIA



El sacramento de la confirmación a menudo es malentendido, a pesar de la rica historia del sacramento que se remonta a Jesús y los apóstoles y sus profundas raíces en el Antiguo Testamento. Contrariamente a la creencia popular, no es una ceremonia de graduación o el equivalente católico de un bar mitzvah judío. Más bien, el sacramento de la confirmación es un paso importante en el camino de la iniciación cristiana que completa o confirma el derramamiento del Espíritu Santo recibido en el bautismo y lo envía a proclamar valientemente las Buenas Nuevas. “Por el sacramento de la Confirmación, [los bautizados] están más perfectamente vinculados a la Iglesia y se enriquecen con una fuerza especial del Espíritu Santo. Por eso son, como verdaderos testigos de Cristo, más estrictamente obligados a difundir y defender la fe mediante palabra y obra” (CIC 1285).

### Confirmación en el historial de salvación

Las raíces del sacramento se pueden encontrar en todo el Antiguo Testamento. Desde el principio, Dios dio a conocer a su pueblo lo que él deseaba para ellos: “Serás para mí un reino de sacerdotes, una nación santa” (Éxodo 19:6). Dios trató de hacer de su pueblo un real

sacerdocio que proclamaría y glorificaría su nombre a todas las naciones y lo serviría en amor.

Para cuando Israel se convirtió en un reino real, ya estaba bien establecido que los sacerdotes y los reyes eran ungidos con óleo sagrado como símbolo de consagración, es decir, de ser apartados como pertenecientes a Dios y como símbolo del derramamiento de Dios. Espíritu sobre ellos para comisionarlos para el servicio de Dios y fortalecerlos para el trabajo futuro según su posición. Todos los reyes en la línea de David fueron ungidos en su toma de posesión como rey y se convirtieron en “mesías” en hebreo o “cristos” en griego, y ambos significan “ungido”. Más tarde, los profetas predijeron un día en que Dios “derramaría [Su] espíritu sobre toda carne” (Joel 2:28).

Jesús, mientras completaba su obra de salvación, anunció: “Porque en [el Hijo del Hombre] el Padre, Dios, ha puesto su sello” (Juan 6:27), proclamando que era el Cristo esperado. Además, prometió enviar al Espíritu Santo, el abogado, después de él para enseñar y confirmar todo lo que se nos ha revelado y para darnos el poder para proclamar las Buenas Nuevas de la salvación: “Pero recibirán poder cuando caiga el Espíritu Santo sobre

ti, y serán mis testigos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaria, y hasta lo último de la tierra” (Hechos 1:8). Y en Pentecostés, cuando la Santísima Virgen María y los Apóstoles se habían reunido en el Cenáculo, con una ráfaga de viento, el Espíritu Santo descendió sobre ellos como lenguas de fuego y los envalentonó para predicar a la multitud reunida y luego a todas las naciones.

### **“Sé sellado con el don del Espíritu Santo”**

La tradición de ungir con óleo sagrado, o crisma, como un sello del Espíritu Santo continúa en el sacramento de la confirmación. El obispo, el ministro ordinario del sacramento, pronuncia las palabras “sed sellados con el don del Espíritu Santo” mientras imponen sus manos sobre el confirmando, lo que significa el derramamiento del Espíritu en una sucesión de imposición de manos que se remonta al Apóstoles. Estas palabras y acciones llevan a buen término el deseo de Dios de que su pueblo sea un real sacerdocio. De hecho, la Confirmación aumenta los dones del Espíritu Santo dentro de la persona, y “le da [a] una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe por palabra y acción como verdaderos testigos de Cristo, para confesar el nombre de Cristo con valentía, y nunca estar avergonzado de la Cruz” (CIC 1303).

El sacramento de la confirmación únicamente nos da la plenitud de la misión cristiana, así como la capacidad y la fuerza para completarla. En la confirmación nosotros, como proclama San Pablo, “nos ponemos la armadura de Dios” y “tenemos fe como escudo, para apagar todas [las] flechas ardientes del maligno” (Efesios 6:11, 16).

### **¿Quién puede recibir la confirmación?**

La Iglesia enseña claramente que “Todo bautizado que aún no haya sido confirmado puede y debe recibir el sacramento de la Confirmación” (CIC 1306). En la iglesia primitiva, el bautismo y la confirmación fueron recibidos juntos. Un número creciente de bautismos infantiles hizo imposible que el obispo estuviera presente para todos ellos, y por esta y otras razones, los dos comenzaron a ofrecerse por separado. En el rito latino actual, la confirmación se recibe más comúnmente después de que el destinatario ha alcanzado la edad de la razón, con la edad establecida por el obispo. La Iglesia Oriental, por otro lado, retuvo la tradición de ofrecer la confirmación al mismo tiempo que el bautismo. De esta manera, la Iglesia Oriental enfatiza la unidad del bautismo y la confirmación.

Para recibir la confirmación, un bautizado “debe profesar la fe, estar en estado de gracia, tener la intención de recibir el sacramento y estar preparado para asumir su papel de discípulo y de testigo de Cristo,” tanto en la Iglesia como en el mundo (CIC 1319). Un candidato a la confirmación debe buscar a un católico practicante para que sirva como padrino, para ser un modelo de fe y aliento. Debido a la estrecha conexión de la confirmación con el bautismo, es deseable, si es posible, que uno de los padrinos bautismales sirva como patrocinador. También es habitual que el que se va a confirmar elija el nombre de un santo, alguien que ejemplifica una vida de santidad, como nombre de confirmación.